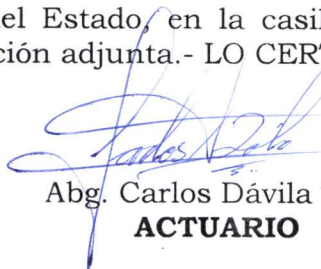


CASO N.º 0246-12-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 29 de enero del año dos mil catorce, notifiqué la providencia que antecede a los señores Luis Felipe Rengel Santín y Galo Florentino Abarca Zaquinula, en la casilla constitucional N.º 365; a los señores Jueces de la Primera y Única Sala de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe con oficio N.º 0005-CEDT-SUS-CC-2014; al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, en la casilla constitucional N.º 35; al Ministerio de Relaciones Laborales, en la casilla constitucional N.º 08; y, a la Procuraduría General del Estado, en la casilla constitucional N.º 18, como consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-



Abg. Carlos Dávila Taco
ACTUARIO